presente non los ca
ballero fio para
El martes primero

Alegn albema yr mando que para fin de cada vn mes
le cuenten al Depositario de mi casa los caba
lleros fios de Hallen que sirvan los el martes jun me
ro que dira con dinario de la casa

Jura del
dia de pasqua

y este ayuntamiento fizo jurar el alguazil
Gonçalo mendez mandado por Hernando cadahalgue
le fue cometido en lugar de Juan de la fuente
que se fue en huerto en la parte de colon y fin
y dixo que el en bos de Dios bella el
gual juro en forma de derecho en la dicha parte
questa toda y que conviene que se mate

de la fuente
por vezino

y vista por los dichos alcaldes la dicha jura
mentacion que el dicho Hernando mandes
hizo en bre la gente y pares de mi casa para
que declare en la tuya Hondiesta y lo que
dere fuere de su nombre de la vista que
dicha tiene la casa que el mayordomo de los
propios y rentas del dicho ayuntamiento
pague y pueda cobrar

Este dicho dia en dicho ayuntamiento
pidio que se le diese

Ante mi
Juan de Leon